ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 1.638/2020

Doña Aroa Moro Bolance, Presidenta de La ELA de Ochavillo del Río, hace saber:

Que esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria el día 18 de mayo de 2020, aprobó por unanimidad, entre otras, la propuesta relativa a la Delegación en la Sra. Presidenta de la ELA de la competencia y facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación del suministro de los materiales de las obras incluidas en el PFEA 2019, conforme al artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 51, apartado segundo, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica el presente acuerdo, sin perjuicio de que la delegación surte efectos desde el día siguiente al de su adopción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ochavillo del Río (Córdoba), 17 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la ELA, Aroa Moro Bolan-